

Circular nro. 106. Se reanuda llamado a concurso interno para cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda para la Fiscalía Regional, Circunscripción Judicial N°1, sede Santa FE -MPA-

Circular Nro. 106/23.-

Santa Fe, 14 de noviembre de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, a los fines de hacerle saber que en fecha 14.11.23 se ha recepcionado notificación del Ministerio Público de la Acusación, en la cual comunican la reanudación del llamado a concurso interno para cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda para la **Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe**, convocado según Resolución N° 384/23 del Ministerio Público de la Acusación.

Se transcribe, a continuación, la resolución que así lo establece:

RESOLUCIÓN N° 384/23

*Santa Fe, 10 de noviembre de 2023*

VISTO:

El Expediente N° FG - 000118/2023 del Registro del Sistema de Información de Expedientes en virtud del cual se gestiona la sustanciación del concurso interno de antecedentes y entrevistas a los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio del expediente FG N.º 118/2023, en fecha 21 de marzo de 2023, se llamó a concurso interno para cubrir un cargo de personal de Maestranza y Servicios con categoría presupuestaria de

Circular nro. 106. Se reanuda llamado a concurso interno para cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda para la Fiscalía Regional, Circunscripción Judicial N°1, sede Santa FE -MPA-

Auxiliar de Segunda, para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe.

Que dicho cargo fue creado por Ley N.º 14.075 y transferido al Ministerio Público de la Acusación por Decreto N.º 2937 de fecha 21 de diciembre de 2022.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 de la Resolución N.º 94/13 de este ministerio, se llamó a inscripción mediante publicaciones en la página web del MPA e informó, a través de Notas de RRHH N.º 144 y 145 del 22.03.2023, a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia y al Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe para que ellos hagan lo propio conforme a los mecanismos que al efecto dispongan.

Que, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia por Resolución FG N.º 137, de fecha 18.04.23, se resolvió suspender, entre otros, el mencionado concurso en el estado en que se encuentre.

Que, la necesidad de contar con personal amerita la reanudación del concurso interno tramitado por Expte. FG 118/2023 - para cubrir un cargo de personal de Maestranza y Servicios con categoría presupuestaria de Auxiliar de Segunda, para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe.

POR ELLO

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reanudar el llamado a concurso interno tendiente a cubrir un cargo de personal de Maestranza y Servicios con categoría presupuestaria de Auxiliar de Segunda, tramitado por Expte FG 118/2023, en el estado en que se encontraba a la fecha de la Resolución FG N.º 137/23.

ARTÍCULO 2º: Las solicitudes de inscripción deberán realizarse mediante el formulario que se encuentra en la página web del Ministerio Público de la Acusación - [mpa.santafe.gov.ar/concursos](http://mpa.santafe.gov.ar/concursos) y se recibirán en la sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción sita en calle General López N° 3302 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., desde el día 21 de noviembre de 2023 al 24 de noviembre de 2023 inclusive.

Circular nro. 106. Se reanuda llamado a concurso interno para cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda para la Fiscalía Regional, Circunscripción Judicial N°1, sede Santa FE -MPA-

Los formularios de inscripción recibidos hasta la fecha de la Resolución FG N.º 137/23 (18.04.23) serán debidamente considerados, no debiendo volver a presentarse.

ARTÍCULO 3º: La entrevista se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2023, a partir de las 8.00hs, en la Sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción sita en calle General López N° 3302 de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno